



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación es un derecho en sí y uno de los 4 pilares de la Convención de los Derechos de Niño. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser escuchados, a expresar sus opiniones sobre todas las cuestiones que los afectan, y a que éstas sean debidamente tomadas en cuenta. Esto no sólo contribuye y promueve su desarrollo, sino también, permite reducir vulnerabilidades.

En ese contexto, el Cabildo infantil y juvenil que se propone a través de esta acción legislativa, se puede convertir en una herramienta de Participación Ciudadana interactiva, mediante la cual se inculca en las niñas, niños y adolescentes de cada municipio, la cultura participativa y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

donde podrán ser escuchadas sus voces y tomadas en cuenta en los asuntos que les afecten o sean de su interés.

Así, con esta propuesta se pretende involucrar a la niñez de nuestro Estado en la toma de decisiones gubernamentales, y que desarrollen a temprana edad la cultura del dialogo a través del intercambio de ideas, con actitudes que mejoren la instrucción democrática y comprendan la importancia de participar en la función del gobierno, que, además, permita un crecimiento saludable de la niñez.

El Cabildo infantil y juvenil será un momento de encuentro, con una principal característica, el diálogo. En ese espacio de expresión democrática, se procurará que los niños, niñas y adolescentes tengan la experiencia de proponer y discutir problemas que afectan su vida cotidiana y la de su comunidad.

Sin duda la participación de la niñez en este tipo de actos, permitirá construir y mejorar el espacio en el que vivimos, pues las voces del Cabildo infantil y juvenil serán fundamentales para atender sus necesidades y construir un mejor lugar para todas y todos. A través de la conversación y otras actividades, los niños, niñas y adolescentes podrán plantear propuestas y solución a sus problemas.

El Cabildo infantil y juvenil será también un espacio donde se hará posible la comunicación entre pares, pero también, entre adultos y la niñez, permitiendo el aprendizaje de nuevos conceptos y experiencias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En definitiva, a través del Cabildo infantil y juvenil se pretende conversar y reflexionar sobre temas de relevancia para niños, niñas y adolescentes. El resultado será la elaboración de propuestas para mejorar una situación donde ellos también pueden ser agentes de cambio.

Es así que, con esta acción legislativa, se brindará a los niños, niñas y adolescentes oportunidades para desarrollar aptitudes como la cooperación y la inclusión. Cómo negociar con los iguales, dar y tomar; la resolución colectiva de los problemas y el respeto por los puntos de vista de los demás. Es una oportunidad única para desarrollar comportamientos democráticos basados en la tolerancia, incluyendo a las diferencias, con un alto sentido de pertenencia, equidad y justicia.

La participación activa de niños, niñas y adolescentes en los Cabildos infantiles y juveniles, será una herramienta fundamental en Tamaulipas para generar espacios donde los niños, niñas y adolescentes sean escuchados y que sus opiniones se tomen en cuenta.

Es necesario que, como representantes del pueblo, contribuyamos a proporcionar ambientes para que ellos y ellas opinen libremente. Espacios donde puedan formular sus propias prioridades e intereses y desarrollen sus ideas y proyectos.

Así podemos contribuir proporcionando las condiciones y estímulos para que niñas, niños y adolescentes opinen libremente. En Tamaulipas se requiere de ambientes que faciliten el desarrollo de sus potencialidades,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

espacios donde puedan formular sus propias necesidades e intereses y desarrollen sus ideas y proyectos.

Con esta plataforma, cada municipio escuchará la voz de la niñez, facilitando la expresión de ideas libremente en el medio que se elija. Su participación se debe construir a partir del conocimiento de los propios niños, niñas y adolescentes y debe focalizarse en temas que sean de su interés o relevantes para ellos.

Para fomentar que las próximas generaciones participen con propuestas e ideas que construyan una sociedad armónica, con justicia social y con decisiones colegiadas entre gobierno y ciudadanía, es que se elaboró esta iniciativa con el propósito de ofrecer un espacio de orientaciones y propuestas metodológicas para facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes, a modo de recoger su mirada respecto a los aspectos en los que el cada región debiera avanzar, el municipio que sueñan, y sus propuestas para lograrlo.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 49 Bis AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 49 Bis, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49 Bis.- El Ayuntamiento deberá desarrollar anualmente las jornadas del Cabildo infantil y juvenil, como espacios de participación ciudadana, deliberación y debate, que permita a niñas, niños y jóvenes de sus municipios, desarrollar el análisis, la exposición, discusión social y política de asuntos de interés en cada región, así como fomentar la integración y gestión de proyectos y propuestas en beneficio de la niñez y la juventud.

Con equidad de género, estará integrado por un Presidente o Presidenta Municipal Juvenil, Síndico o Síndica Juvenil y por el número de Regidores o Regidoras juveniles que integren el Ayuntamiento correspondiente.

Su integración se realizará mediante convocatoria aprobada por el Ayuntamiento, en la que se establecerán los requisitos y procedimientos para su instalación y desarrollo de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

El Ayuntamiento podrá solicitar la colaboración del Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para la implementación y desarrollo de este ejercicio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE


DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA